Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

al dho lugar la Ciud de Lorca conforme las escripturas
otorgadas entre ambas Ciudades por la Ciud de Murcia la se
fiziera el Lorca = Y esta acuerda se escriva a la de la
Ciud de Lorca como cumple el dho año que toca nombrar
a esta Ciud para que nombre Alcalde para el dho lugar
de Fuente Alamo por otro año que cumple mañana a
veinte y quatro de este mes y para ello nombra por
Comisarios a los señores D. Juan Muñoz (?) [illegible] y D. Mar
tin Vich (?) Torres

Petizion del Sr Juan Vis (?)

Viose una petizion del Sr Juan Vis (?) [illegible] Catalan
en que pide licencia para cargar (?) sobre [illegible] nombrado
nra Sra de [illegible] doscientas cinquenta fanegas de
zenada [illegible] en el Reyno de Valencia y juris
dizion de Cataluña que esta pronto a pagar [illegible] real por
fanega de el arbitrio de [illegible] y la Ciud en vista de
[illegible] dar fianza de traer correspon
dencia (?) de haver [illegible] dha zenada en Valencia y
Cataluña dentro del termino que esta Ciud le seña
lare = y entendida por esta Ciud acordo que pagando
[illegible] real por fanega del dho arbitrio y dando
fianza de traer correspondencia dentro de tres meses
contados desde que [illegible] dha zenada en el Reyno
de Valencia y Cataluña se da licencia al dho para
para que [illegible] sobre el dho [illegible] [illegible]
doscientas cinquenta fanegas de zenada [illegible] a la
medida los [illegible] Comisarios nombrados
qualquiera de los [illegible]

Limosna de pescado a las Capuchinas el Convto (?)

Viose una carta del Sr D. Carlos [illegible] y [illegible]
[illegible] esta Ciud en que pide socorra con alguna li
mosna de pescado al Combento de Capuchinas de esta Ciud de
Murcia y entendida por esta Ciud acordo se responda a
su Sa que atendiendo esta Ciud a [illegible] con la li
mosna de pescado con que pudiere contribuir [illegible]
la Cantidad cuya [illegible] y respuesta lo [illegible] los Sres Don
Juan Montenegro y D. [illegible] a quienes se da